

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 794**  
**Carrera de Técnico en Minería**  
**conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Minería**  
**del Centro de Formación Técnica INACAP**

En base a lo acordado en la quincuagésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 16 de enero de 2019, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Técnicas de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico en Minería presentado por el Centro de Formación Técnica INACAP, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 57, de fecha 16 de enero de 2019 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico en Minería conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Minería del Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 16 de mayo de 2018 don Gonzalo Vargas Otte representante legal del Centro de Formación Técnica INACAP y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 03 de octubre de 2018.
4. Que los días 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018 la Institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 21 de diciembre 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 04 de enero 2019 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 57 del 16 de enero de 2019.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **DIMENSIÓN N° 1: PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS**

Se evidencia la existencia de un perfil de egreso de la Carrera que está claramente definido y enmarcado dentro de las definiciones establecidas por la CNA y se aprecia, además, que la estructura curricular queda definida de acuerdo a dicho perfil estableciendo los resultados de aprendizaje que deberán ser alcanzados por los técnicos al egresar de su plan de estudios. Dicho perfil, que se revisa periódicamente, está alineado con los principios y objetivos institucionales y ha sido diseñado considerando la opinión del medio profesional.

El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso declarado y existe una clara relación entre los objetivos de aprendizaje, las metodologías del proceso de enseñanza, los recursos y los procedimientos de evaluación. Además, el proceso evaluativo incorpora la medición de las competencias de empleabilidad, disciplinares y de la especialidad.

Se incluyen en el plan de estudios actividades prácticas y de trabajo en terreno. Aunque, si bien existe una supervisión durante la práctica profesional, por parte de la empresa, se requiere evidenciar mecanismos que den cuenta de la participación activa de una supervisión por parte docentes encargados de dicha actividad académica. Asimismo, existe un bajo porcentaje de aceptación por parte de los estudiantes, en lo que se refiere a las facilidades que da la carrera para realizar las prácticas profesionales.

La Institución y la Carrera promueven el acceso de todos aquellos que puedan beneficiarse de la educación ofrecida. Esto se materializa principalmente mediante un sistema de admisión, amplio y diverso con oferta en jornada diurna y vespertina

Se cuenta con un sistema de apoyo al estudiantado en aspectos relativos a la disminución de brechas de competencias básicas que presentan los alumnos al inicio de su proceso formativo, mediante la nivelación de las asignaturas básicas a través de reforzamiento.

La Unidad cuenta con un sistema de información de alcance nacional lo que permite que monitoree los procesos de aprendizaje, pudiendo tomar acciones de mitigación para los problemas detectados. Asimismo, los directores de carrera realizan un análisis de la retención de sus alumnos, de manera sistemática y con la periodicidad semestral o anual, dependiendo de cada sede.

La Carrera tiene definidas estrategias y mecanismos de seguimiento de sus egresados, pero estas son incipientes. El Director de Carrera es el contacto directo con los ex - alumnos. Existe un encuentro de egresados o reunión anual que se programa, pero no es exclusiva de cada carrera.

La dirección de vinculación con el medio, es la unidad encargada de articular y proponer los procesos y acciones relacionadas con la implementación de la política de vinculación con el medio, así como articular las distintas acciones y apoyos que las diversas vicerrectorías, direcciones y unidades ejecutan en el ámbito de sus responsabilidades. Sin embargo, no fue posible evidenciar, durante la visita de pares evaluadores, la existencia de mecanismos formales de evaluación de los resultados que se obtienen producto de las actividades que se emprenden o que la vinculación con el sector productivo pudiese producir.

## **DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN**

La Institución y la Unidad a cargo de la Carrera cuentan con un sistema de gobierno que permite y facilita la gestión y el desarrollo de esta. Se dispone de una robusta estructura organizacional administrativa y financiera que favorece el logro de las metas y objetivos curriculares. Se cuenta con un equipo de directivos superiores idóneo, cuyas funciones,

atribuciones y responsabilidades están claramente definidas y son conocidas por todos los involucrados.

Existe un cuerpo normativo tanto a nivel general, como a nivel particular de la Carrera, que proporciona las bases de una sana convivencia y que permite clarificar los derechos y deberes de los estudiantes y profesores. Además, se aprecia una cultura de aseguramiento continuo de la calidad, lo cual se evidencia en la estructura organizacional y se materializa en el proceso de autoevaluación bajo las normas de la CNA.

La Institución dispone de un adecuado sistema de reclutamiento y selección, evaluación y promoción del personal docente, que es valorado por los académicos. Existe una política que promueve que sus docentes desarrollen otras actividades más allá de la docencia directa, en especial aquellas que se orientan al mejoramiento de la actividad académica. Además, existe un Programa de Formación y Desarrollo de Competencias de los Académicos.

Se dispone de mecanismos que permiten efectuar una evaluación de la actividad docente, que considera la participación de los estudiantes, cuyos resultados son conocidos por profesores, considerándose la implementación de acciones de apoyo a los docentes que han presentado evaluaciones insatisfactorias.

La Carrera dispone de laboratorios con equipamiento de calidad y acorde con la especialidad para llevar a cabo el proceso de enseñanza - aprendizaje. Se destaca la existencia de aulas debidamente equipadas con medios audiovisuales y redes inalámbricas para conectarse mediante equipos portátiles en todas las sedes. Asimismo, se evidencia la existencia de un Programa de Renovación de Infraestructura e instalaciones de calidad, que permiten un adecuado funcionamiento de la carrera en la totalidad de las sedes visitadas. No obstante, a lo anterior, se detecta un déficit de espacios disponibles para que los profesores atiendan a los estudiantes y resuelvan sus dudas. Asimismo, se evidencia la existencia de material de apoyo autodidáctico preparado como apoyo para el proceso de enseñanza aprendizaje.

## **DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

La Unidad y la Carrera disponen de un plan estratégico, que sirve de base para avanzar en el logro de las metas y propósitos, conocido por la comunidad, que cuenta con los mecanismos de monitoreo para verificar el avance del mismo.

La Institución ha definido estándares de equipamiento y recursos que definen la forma como se proporcionan las instalaciones y servicios para lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto educativo, los que se ajustan según las necesidades surgidas en el transcurso del proceso educativo.

Existen medios de comunicación y de información que facilitan la coordinación de la Unidad y de las sedes, lo que ayuda la toma de decisiones estratégicas y, por tanto, al cumplimiento de los propósitos de la Unidad y la Carrera.

La Unidad cuenta con estándares de infraestructura, biblioteca, aulas de clases, laboratorios de computación. En tal sentido, se declara explícitamente que la Unidad se responsabiliza para que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresan a cada curso y el total de recursos, considerando recursos humanos, infraestructura, equipamiento y presupuesto para garantizar los servicios educacionales comprometidos.

En las visitas de pares evaluadores en diferentes sedes, se observó la existencia de un proceso de registro automatizado para los procesos académicos, conocido por los académicos y supervisado por encargados específicos en la Unidad. Los estudiantes y académicos reconocen que se trata de registros adecuados y accesibles.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de actores claves en reuniones de trabajo; sin embargo, respecto de la participación de empleadores y egresados, éstos platearon, en un alto porcentaje, no conocer del proceso y disponer de pocos antecedentes del mismo. Asimismo, se observa una falta de socialización de los resultados del proceso de evaluación, en especial con egresados.

El proceso de autoevaluación conduce a un plan de mejora que aborda las debilidades detectadas y define la priorización de las mismas, se asignan los plazos para subsanarlas y se presentan en un formato adecuado para su gestión; sin embargo, en el análisis de la información evidenciada en las sedes, se detectaron debilidades no abordadas en el proceso. Este plan de acción es realista y verificable para las debilidades detectadas.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico en Minería conducente al título profesional de Técnico de Nivel Superior en Minería del Centro de Formación Técnica INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico en Minería conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Minería del Centro de Formación Técnica INACAP por un período de cinco (5) años, desde el 16 de enero de 2019 hasta el 16 de enero de 2024, de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

Sede/Campus	Jornada	Modalidad
Antofagasta	Diurna	Presencial
Copiapó	Diurna	Presencial
Iquique	Diurna - Vespertina	Presencial
Santiago (Renca)	Diurna - Vespertina	Presencial

En el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Minería del Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



**Néstor González Valenzuela**  
**Presidente Consejo Área Tecnología**  
**Acreditación**



**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**

